



El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) resolvió la no procedencia de la vacancia de **Francisco Roberto Osorio Montoya**, como alcalde de Canta, continuando este en su cargo.

Con **Resolución N° 376-2009**, el JNE desestimó la causal invocada por su concejo municipal el cual había declarado su vacancia aduciendo que el alcalde de esa provincia no residía en el lugar sino en el distrito limeño de Comas.

Según el JNE, el concejo municipal no pudo probar de manera fehaciente que dicho alcalde viviera fuera de la provincia.

Artículo de Carlos Santana Aguilar
Fuente: JNE

Artículo relacionado:

- [Vacaron al alcalde de Canta](#)